

21/3/2022



MINISTERIO DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL Y
MIGRACIONES

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

OFICIO

S.Ref.
N.Ref. Subdirección Provincial de JMS
Reclamaciones Previas
Fecha 15/03/2022
Asunto Reclamación: Nº EXPTE: 2022/500015/22

F

RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN PREVIA

Acto recurrido: RESOLUCIÓN JUBILACIÓN
Fecha resolución: 26/01/2022
Fecha reclamación: 03/02/2022
Interesado: /

En relación con el escrito de Reclamación Previa presentada según los datos arriba indicados, en donde considera que, sea revisada la pensión de jubilación anticipada y se reconozca tal derecho, y toda vez que las alegaciones formuladas no desvirtúan los fundamentos legales que sirvieron de base a dicha resolución,

Esta Dirección Provincial RESUELVE

DESESTIMAR la Reclamación Previa presentada, confirmando en todos sus extremos y por sus propios fundamentos la resolución impugnada, puesto que:

Según se establece en el Artículo 256.4 de la Ley General de la Seguridad Social, a partir de la creación del Sistema Especial Agrario y su integración en el Régimen General, los trabajadores agrarios por cuenta ajena pueden acceder a las modalidades de jubilación anticipada previstas en los artículos 207 y 208 de la citada Ley.

No obstante, en algunos supuestos, se exige un requisito específico, es necesario que, en los últimos diez años cotizados, al menos seis correspondan a períodos de actividad efectiva en el extinguido Régimen Especial (REA) y/o en el nuevo Sistema Especial (SEA). Lo que en el caso que nos ocupa no se cumple.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE del día 11).

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Firmado electronicamente por: DELGADO
AGUILERA ROSARIO
16.03.2022 09:29:21 CET
reclamaciones.inss-huelva.21@seg-social.es



C/ San José, 1 y 3
21002 HUELVA
TEL.: 959 492 500
DIR3: EA0021228

Francisco con DNI: N y domicilio en calle Avda.
de Cumbres Mayores

E X P O N E

- 1.- Que ha recibido de la Seguridad Social, de la Dirección Provincial de Huelva con referencia 2022-5000015-22 resolución denegatoria de la pensión solicitada por jubilación anticipada.
- 2.- Que con fecha 03 de enero de 2022 se solicita prestación de jubilación en base a reunir los requisitos exigidos en la normativa vigente.
- 3.- En fecha 26 de enero de 2022 se adopta por parte de la Seguridad Social denegatoria en base al art. 6.3 de la Ley 28/2000 de 22 de septiembre.
- 4.- Decir que el régimen especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios se integró en el régimen general mediante Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, por lo tanto, procede los requisitos exigibles de jubilación anticipada en el régimen general de la seguridad social.
- 5.- El art. 6 de la Ley 28/2011 establecen que tendrán derecho a las prestaciones (jubilación) los trabajadores agrarios por cuenta ajena en los mismos términos y condiciones establecidos en el régimen general de la seguridad social. En el punto 6.2 de dicho art. Además, tendrán derecho el reconocimiento en períodos de inactividad a la jubilación siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- 5.- Decir que los requisitos exigidos para la jubilación anticipada son tener 63 años de edad y más de 37 años y 3 meses cotizados y estar en alta y/o situación asimilada al alta, estar al corriente en el pago de cuotas, requisitos que cumple, así lo establece el art. 208 de la LGSS
- 6.- Las cotizaciones delegadas al SEPE durante la percepción del subsidio de desempleo para mayores de 52 años permiten contemplar el periodo de carencia necesario para el acceso a la jubilación anticipada así lo establece el art. 280.1 LGSS.

Por todo lo expuesto solicito sea revisada la pensión de jubilación anticipada y reconocer tal derecho.

En Cumbres Mayores a 3 de febrero de 2022.

Fdo: Francisco



SRA. DIRECTORA PROVINCIAL DE LA SEG.SOCIAL DE HUELVA DOÑA
ROSARIO DELGADO AGUILERA.



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



SECUERIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

www.seq-social.es

sede.seq-social.gob.es

Teléfonos de información: 901 16 65 65 / 91 542 11 76

Teléfonos de cita previa: 901 10 65 70 / 91 541 25 30

DIRECCIÓN PROVINCIAL HUELVA
DIR3: EA0042163

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

OR

DNI / NIE

REF

2022-500015-22

INSS HUELVA

REGISTRO DE: SALIDA

20224219990001232

27-01-2022/20:38:02



NT28005051203Q00003900Y

Ayto.

BRES MAYORES

HUELVA

En fecha 03-01-2022 se ha solicitado ante esta Dirección Provincial el reconocimiento de una pensión de jubilación a favor del interesado.

Examinados los datos aportados así como los existentes en esta entidad y otros organismos competentes, el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en fecha 26-01-2022 ha adoptado la siguiente

RESOLUCION:

Denegar la pensión solicitada por los siguientes motivos:

1. En la fecha de hecho causante, 24/12/2021, tiene 1 días de actividad efectiva en el sistema especial agrario en los últimos diez años cotizados. No alcanza, por tanto, los 2190 días necesarios para tener derecho a la pensión, de acuerdo con el artículo 6.3 de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

RECURSOS:

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<http://sede.seq-social.gob.es>), por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) solicitando cita previa en el 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en www.seq-social.es

La Directora Provincial

Rosario Delgado Aguilera

art. 6.3

art. 161 bis 2.

274

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F3EAGI12F3RT	27/01/2022	-JWTWP-GZ3ME-LP4GL-RDBFI-PO4VR-MVGNE	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 28/01/2024 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

COMPROBANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

1 / 4

DATOS DE REGISTRO

Solicitud de JUBILACIÓN

Nº registro: 20220000000000003441

Fecha y hora del registro: 03/01/2022-09:39:12:00

Provincia que resuelve la solicitud: HUELVA

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

NIF:

Fecha de jubilación solicitada:

24 Dic 2021

Motivo de baja:

Cese voluntario

OTRAS SITUACIONES PERSONALES

No he trabajado en el extranjero

No solicito el beneficio por cuidado de hijo o menores acogidos

No solicito el complemento para la reducción de la brecha de género

No declaro tener algún grado de discapacidad reconocido

No he aportado información sobre trabajos que me permitan anticipar la jubilación

He indicado que no voy a seguir trabajando tras la jubilación, ni ser sustituido ni realizar actividades de creación artística

No declaro haber realizado el servicio militar o la prestación social sustitutoria

No he cotizado a Clases Pasivas

Firmado digitalmente por
SELLO ELECTRÓNICO -
SEGURIDAD SOCIAL
Fecha: 03/01/2022 09:39:34
Motivo: Motivo es la firma

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 01 de febrero de 2022 , resulta que D/D^a

, nacido/a el 24 de diciembre de 1958 , con

Número de la Seguridad Social , D.N.º , domicilio en

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

53 Años

19.592 días

7 meses

22 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 3.033 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

16.559 días

43 Años

4 meses

3 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F29EWH1EC1ML	01/02/2022	6GMSI-K674E-C2ZEH-GQDWY-ZFZVM-UKAAC	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 02/02/2024 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONESTESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS		Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
NOMBRE Y APELLIDOS	FRA		D.N.I.

SITUACIÓN/ES								
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	REG.GRAL.(SIST.ESP.AGRARIO,INACTIV)	01.01.2012	01.01.2012	—	—	—	07	3.685
GENERAL	21075068180 C. MENSUAL SUBSIDIO DESEMPLEO EVENTUALES	22.06.2021	22.06.2021	—	—	—	07	07
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	29.05.2021	29.05.2021	30.05.2021	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	10.12.2020	10.12.2020	11.12.2020	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	12.02.2020	12.02.2020	13.02.2020	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	09.02.2019	09.02.2019	10.02.2019	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	20.06.2018	20.06.2018	21.06.2018	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	06.03.2018	06.03.2018	07.03.2018	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	29.09.2017	29.09.2017	30.09.2017	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	02.12.2016	02.12.2016	03.12.2016	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	28.01.2016	28.01.2016	29.01.2016	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	19.02.2015	19.02.2015	20.02.2015	—	—	—	2
GENERAL	21003488850 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	25.03.2014	25.03.2014	26.03.2014	—	—	—	2
GENERAL	21106215347 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.06.2013	01.06.2013	01.06.2013	—	—	—	1
GENERAL	21106214842 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	06.12.2012	06.12.2012	06.12.2012	—	—	—	1
GENERAL	21106215347 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	26.02.2011	26.02.2011	26.02.2011	—	—	—	1
AGRARIO	21075068180 C. MENSUAL SUBSIDIO DESEMPLEO EVENTUALES	31.05.2021	31.05.2021	21.06.2021	—	—	07	
GENERAL	21003488850 AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	14.05.2021	14.05.2021	28.05.2021	401	—	10	15
AGRARIO	21075068180 C. MENSUAL SUBSIDIO DESEMPLEO EVENTUALES	12.12.2020	12.12.2020	13.05.2021	—	—	07	
GENERAL	21003488850 AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	25.11.2020	25.11.2020	09.12.2020	401	—	10	15
AGRARIO	21075068180 C. MENSUAL SUBSIDIO DESEMPLEO EVENTUALES	22.06.2020	22.06.2020	24.11.2020	—	—	07	
AGRARIO	21075068180 C. MENSUAL SUBSIDIO DESEMPLEO EVENTUALES	14.02.2020	14.02.2020	21.06.2020	—	—	07	
GENERAL	21003488850 AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	28.01.2020	28.01.2020	11.02.2020	401	—	10	15
AGRARIO	21075068180 C. MENSUAL SUBSIDIO DESEMPLEO EVENTUALES	22.06.2019	22.06.2019	27.01.2020	—	—	07	
AGRARIO	21075068180 C. MENSUAL SUBSIDIO DESEMPLEO	11.02.2019	11.02.2019	21.06.2019	—	—	07	

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F29EWH1EC1ML	01/02/2022	6GMSI-K674E-C2ZEH-GQDWY-ZFZVM-UKAAC	2